

# ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - ENERO 2012

Colección Práctica

## **Sociedades & Concursos** | Responsabilidad: Directores - Socios - Síndicos

Marcelo L. Perciavalle

### **NOMBRAMIENTO Y CESACIÓN DE ADMINISTRADORES. DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE**

A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2012 LOS ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES Y REPRESENTANTES LEGALES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS COMO ASÍ TAMBIÉN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE ASOCIACIONES CIVILES Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNDACIONES DEBEN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE. LA MISMA DEBE PRESENTARSE AL MOMENTO DE SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR O CON CADA CAMBIO DE AUTORIDADES.

RG (IGJ) 2/2012, BO 31/01/2012

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

**EN LA PÁGINA 121, BAJO EL SUBTÍTULO “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR”, REEMPLAZAR EL PUNTO A POR LO SIGUIENTE:**

A) Formulario E y dictamen de escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas.

**EN LA PÁGINA 122, BAJO EL SUBTÍTULO “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR”, AGREGAR LO SIGUIENTE:**

3. Acompañar declaración jurada de los administradores y miembros del órgano de fiscalización sobre la condición de persona políticamente expuesta [RG (IGJ) 2/2012]